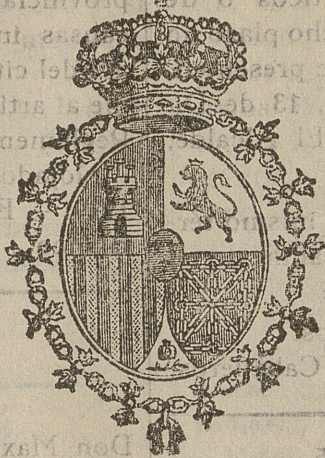


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año, 40 pesetas  
 Trimestre, 10  
 Número suelto cincuenta céntimos  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende acerca la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes,  
 y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Diciembre de 1929.)

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.277

#### GOBIERNO CIVIL

#### Junta provincial de Beneficencia

No habiéndose presentado ningún postor a la subasta para la olivación de los pinares que pertenecen al Hospital de Simón Ruiz, de Medina del Campo, la Junta provincial de Beneficencia hace público que se verificará una segunda subasta el día 22 del actual, a las doce horas de su mañana, en el salón de Juntas de dicho Hospital, bajo el tipo de 1.350 pesetas, con las demás condiciones que se anunciaron para la primera subasta y que se insertan en el «Boletín Oficial» número 269, de 23 de Noviembre próximo pasado.

Valladolid, 16 de Diciembre de 1929.

El Gobernador-Presidente,

*El Marqués de Guerra.*

Núm. 6.233

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

*Providencia.*—No habiéndose provisto de las correspondientes cédulas personales del corriente

ejercicio ni satisfecho por consiguiente sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relación durante el plazo de recaudación voluntaria que fué previa y debidamente anunciado, quedan incurso en el único grado de apremio consistente, en virtud del párrafo 2.º del artículo 58 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, en el total importe de la cédula que les haya correspondido y cuyos descubiertos se harán efectivos ejecutivamente bajo las prescripciones del artículo 85 y sucesivos del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Notifíquese a los contribuyentes esta Providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas en las oficinas del Impuesto, planta baja de la Excm. Diputación, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de bienes suficientes a cubrir aquéllos.

Valladolid, 12 de Diciembre de 1929.—El Presidente, *Mauro García.*

Núm. 6.256

#### Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

El artículo 206 del nuevo Estatuto de recaudación dispone la incautación material y administración, por los señores Recaudadores de contribuciones, de las fincas adjudicadas a la Hacienda

por débitos de contribución, y la Dirección general de propiedades, en repetidas circulares, ordena el cumplimiento urgente de aquel precepto.

Esta oficina, teniendo en cuenta que el cumplimiento inmediato de aquel servicio originaría grandes perjuicios a los interesados por pérdidas de cosechas en las fincas rústicas, molestias y gastos al desalojar las urbanas, quiso evitarlo, notificando previamente por conducto de las Alcaldías respectivas a los deudores originarios, propietarios o usufructuarios de las fincas en cuestión.

Pero, justo es confesar, que el resultado, por causas que no es posible determinar, no ha respondido a los buenos deseos de esta Administración, pues es bien escaso el número de instancias recibidas hasta el presente, y en su vista, se recurre por medio de la presente circular a los Alcaldes de los Ayuntamientos notificados para que, por cuantos medios estén a su alcance, lleven al ánimo de los interesados, el convencimiento de que, por bien de ellos, les es muy conveniente solicitar el retracto de las fincas citadas, inscritas ya en los Registros de la propiedad a favor de la Hacienda, y que a partir del día 8 del próximo mes de Enero se darán órdenes a los señores Recaudadores de contribuciones para que procedan a la incautación material de aquéllas cuyo retracto no haya sido solicitado, medida que llevará consigo el desposeer de ellas a los actuales ocupantes.

Espero del celo de las Autori-

dades municipales que, persuadidas del fin que se persigue, procurarán dar la mayor publicidad a la presente circular, con exposición del «Boletín Oficial» en los tablones de anuncios, haciendo presente a los interesados que, para solicitar el retracto, deberán elevar instancia al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia acompañando, los que no sean los deudores originarios, una certificación o informe de la Alcaldía o del Catastro, en que se haga constar que la finca está inscrita a su nombre o que es de su propiedad, contribución anual que satisface o líquido imponible, con lo que se le concederá el retracto con la salvedad de «sin perjuicio de tercero, de mejor derecho y bajo su responsabilidad».

Los señores Alcaldes a quienes afecte esta circular se servirán darme cuenta de haber quedado enterados de la misma.

Valladolid, 14 de Diciembre de 1929.—*M. Escudero.*

Núm. 6.213

#### Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de conservación con hormigón mosaico, de los kilómetros 54'565 al 55'115 de la carretera de Castrogonzalo a Palencia, de las que es contratista don Santiago García Rabadán, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos



donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de igual mes.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1929. — El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 6.212

**Comité paritario interlocal de la Industria de Transportes a tracción mecánica y animal de Valladolid.**

Don Luis Nieto Antúñez, Presidente del Comité paritario interlocal de la Industria de Transporte a tracción mecánica y animal de Valladolid.

Hago saber: Que con fecha 22 del próximo pasado mes de Noviembre han sido aprobadas por este Comité paritario las bases de trabajo de los obreros de la Industria de Autobuses de Valladolid, las cuales entrarán en vigor transcurridos los plazos que se señalan en el artículo 50 del Real decreto-ley de Organización corporativa nacional de 26 de Noviembre de 1926, texto refundido.

A los efectos de las reclamaciones que se crean pertinentes, dichas bases de trabajo quedan expuestas en el domicilio de este Comité, Platerías, 9 y 11, principal, durante veinte días, a partir de esta fecha.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1929. — El Presidente, *Luis Nieto Antúñez*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 6.237

**Bustillo de Chaves**

Recibido el padrón de la contrición rústica de este término municipal, formado por la oficina del Catastro, para los ejercicios económicos de 1930-31, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, significando que éstas han de versar

sobre errores aritméticos o de copia y que pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Bustillo de Chaves, 13 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, *Justo Villada*.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos.  
Villavicencio los Caballeros.

Núm. 6.225

**Carpio**

El día 21 del corriente mes de Diciembre, con sujeción a los pliegos de condiciones formados al afecto y modelos de proposición que figuran en los mismos, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas, por pliegos cerrados, para arrendar los arbitrios municipales que a continuación se expresan, por todo el año 1930, sirviendo de tipo las cantidades que se indican:

Arbitrios de puestos públicos, tipo de subasta 400 pesetas, a la hora de las diez.

Arbitrio de pastos y despojos del río Trabancos, 100 pesetas, a las once.

Arbitrio de derechos de degüello en el Matadero, 700 pesetas, a las quince.

Arbitrio de pesas y medidas, 800 pesetas, a las diez y seis.

Para tomar parte en dichos arriendos será requisito indispensable depositar en las arcas del Municipio el 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de resultar desiertas, se celebrará segunda subasta el día 28 de dicho mes, a las mismas horas, y bajo las mismas condiciones.

Carpio, 13 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, *Antolín Navas*.

Núm. 6.222

**Mojados**

En sesión del 12 del actual, ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el año de 1930, y se expone al público en la Secretaría, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la

provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Mojados, 12 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, *Guillermo Blanco*.

Núm. 6.215

**Montealegre**

Don Maximiano Martín García, Vocal-Presidente de la Junta general del repartimiento de Montealegre.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales y por término de quince días, los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el año de 1929, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto; debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el expresado repartimiento.

Montealegre, 11 de Diciembre de 1929. — El Presidente, *Maximiano Martín*.

Núm. 6.223

**San Miguel del Arroyo**

**Subasta de arrendamiento de la Central eléctrica propiedad del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo.**

El día 27 del actual, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, o local que al efecto se designe, la subasta para el arriendo del edificio Central eléctrica de este Ayuntamiento, con su maquinaria, líneas, embalses, molino y demás accesorios afectos a la misma, por un plazo de diez años y tipo de tasación por los mismos de 25.000 pesetas, y será presidida por el señor Alcalde y con asistencia de un Concejal de la Comisión municipal permanente, o quien le sustituya.

La subasta se verificará por pliegos cerrados que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días hábiles y durante las horas de oficina desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce del día 26 del actual, acompañados de la cédula personal del licitador y el documento en que conste haber constituido el

depósito provisional para tomar parte en la subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones llevarán escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de la Central eléctrica». Y debajo la firma del proponente.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase 6.ª y se redactarán con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don....., vecino de....., con cédula personal de la clase....., número....., enterado de los requisitos y condicione que se exigen para la adjudicación en pública subasta de arriendo de la Central eléctrica del Ayuntamiento de San Miguel del Arroyo, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (tantas pesetas en letra), por los diez años si le es adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

El depósito provisional que ha de presentarse para tomar parte en la subasta es el del 5 por 100 de una anualidad (125 pesetas) y se constituirá conforme a las reglas que establece el artículo 11 del vigente Reglamento para la ejecución de obras y servicios municipales. La fianza definitiva que habrá de constituir el que resulte rematante será la del 10 por 100 de una anualidad (250 pesetas) y se constituirá en la misma forma reglamentaria.

El Ayuntamiento ha designado al Letrado que le corresponda de turno dentro de este partido judicial para el bastanteo de los poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de obras y servicios municipales.

Los pliegos de condiciones a que ha de sujetarse el rematante y demás condiciones, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

La subasta se adjudicará al que haga la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, pero si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto entre sus autores una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

San Miguel del Arroyo, 10 de Diciembre de 1929. — El Alcalde, *Quiterio Frutos*.



Núm. 6.238

**San Pablo de la Moraleja**

En el día 27 del corriente mes, y hora de las once, tendrá lugar en esta Sala Consistorial la quinta y última subasta para el aprovechamiento de la corta de 200 pinos del monte «Pinar Hondo», de estos Propios, bajo el tipo de 1.507'15 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones y anuncio que se halla inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de Septiembre último. San Pablo de la Moraleja, 13 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Rafael Sarabia.

650

Núm. 6.199

**San Román de Hornija**

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1929, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

San Román de Hornija, 9 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Eladio López.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

- Canillas de Esgueva.
- Mucientes.
- Portillo.
- Ventosa de la Cuesta.

Núm. 6.244

**Santa Eufemia del Arroyo**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda,

con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Santa Eufemia del Arroyo, 11 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Patricio Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

- La Mudarra.

Núm. 6.214

**Tamariz de Campos**

Don Tomás Frontela Martínez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 22 del actual, y hora de las once, en el local que ocupa la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las catorce, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Tamariz de Campos, 11 de Diciembre de 1929.—El Presidente accidental, Tomás Frontela.

Núm. 6.224

**Valdunquillo**

Se anuncia vacante el cargo de Recaudador del repartimiento general de utilidades de esta villa para el próximo año de 1930.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno este nombramiento se hará con la obligación de que, la persona en quien recaiga, tiene que ingresar en arcas municipales la cuarta parte del importe del reparto, o sea, la cantidad base del mismo, sin recargos, quedando íntegro a favor del Recaudador el premio de cobranza y partidas fallidas, que es el 6 por 100 de aquella o sobre aquella.

Dicha cuarta parte la ingresará trimestralmente, antes del día 20 del segundo mes de cada trimestre, pudiendo, por tanto, el Recaudador señalar los días de cobranza dentro de dicho mes, con la anterioridad que estime oportuna a la fecha indicada.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a esta Alcaldía, dentro de los diez días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, en el papel correspondiente, haciendo constar en las mismas que se compromete a cumplir lo arriba explicado, y que es de su cuenta la adquisición de talones, así como el cubrir los mismos, a cuyo efecto se hará entrega oportunamente de una lista cobratoria del referido reparto.

El Ayuntamiento, al efectuar el nombramiento, podrá exigir la fianza o garantía que estime conveniente.

Valdunquillo, 12 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Teodoro Coillantes.

Núm. 6.220

**Villabáñez**

La Comisión municipal permanente, en sesión celebrada en 5 del actual, acordó la propuesta de habilitación de crédito de 1.300 pesetas, en el presupuesto ordinario vigente, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a obligaciones de ineludible cumplimiento para la entidad Municipio, que detalladamente constan en el acuerdo de referencia.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabáñez, 12 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 6.216

**Villagómez la Nueva**

Don Nicanor Martínez Fonseca, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los que tengan derecho a dicha elección para el día 22 del actual, y hora de las once, en el Ayuntamiento de esta villa, donde podrán emitir sus sufragios desde la hora citada hasta las trece, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cum-

plimiento del artículo 494 del Estatuto municipal.

Villagómez la Nueva, 12 de Diciembre de 1929.—El Presidente accidental, Nicanor Martínez.

Núm. 6.217

**Villagómez la Nueva**

Don Esteban Pérez Fonseca, Presidente accidental de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse a la elección de los vocales que con carácter de electos han de formar parte de la expresada Comisión, se convoca a los residentes en este término municipal que tengan derecho a la elección para el día 22 del actual, y hora de las once, en la Casa Consistorial de este pueblo, donde podrán emitir sus sufragios desde la citada hora hasta la de las trece, durante cuyo lapso de tiempo estará constituida la Mesa electoral por los vocales natos de esta Comisión.

Lo que se hace público en cumplimiento de artículo 494 del Estatuto municipal.

Villagómez la Nueva, 12 de Diciembre de 1929.—El Presidente accidental, Esteban Pérez.

Núm. 6.221

**Villalón de Campos**

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y en virtud de haber resultado desierta la subasta celebrada para la venta de los materiales procedentes del derribo del edificio antes Casa Consistorial, se anuncia segunda subasta, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa transcurridos los plazos fijados en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» del 5 de Noviembre último, número 253, bajo el tipo y condiciones fijados para la primera que se expresan en dicho anuncio, a excepción del lote número 18, que su precio tipo es de 40 pesetas en vez de 50 que se consignó por error.

Quedan exceptuados de esta subasta los lotes números 15 y 16 por haber sido enajenados en primera subasta.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalón de Campos, 13 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Eduardo García.

651



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 6.258

MEDINA DEL CAMPO

Don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido la declaración de herederos abintestato de don Andrés Ruipérez Medina, vecino que fué de La Seca, el cual falleció el día cuatro de Septiembre último, en dicho pueblo, sin haber otorgado testamento, cuya herencia se reclama por sus hermanas de doble vínculo llamadas Amalia y Máxima Ruipérez Medina, y sus tres sobrinos carnales llamados Eparca, Quintín y Martina Ruipérez Pelayo, en representación del otro hermano que fué de dicho causante, fallecido con anterioridad, Melquiades Ruipérez Medina, y pudiendo existir otros parientes de mejor o igual derecho a dicha herencia se les cita y llama a medio del presente para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle de Gamazo, número 1, en el término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a once de Diciembre de mil novecientos veintinueve. — Carlos Calamita. — El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

652

**Juzgados municipales**

Núm. 6.193

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 731 de entrada del corriente año, por hurto de seis almohadillas de freno del vagón serie Mf. 3.486 de la Estación del Norte, de esta ciudad, cuyo hecho tuvo lugar el día ocho de Octubre próximo pasado, y hora de las diez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán

comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 6.194

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 775 de entrada del corriente año, por hurto del vagón serie Mf. número 2.149, siete almohadillas de freno, cuyo hecho tuvo lugar en la Estación del Norte, de esta ciudad, el día dos de Noviembre próximo pasado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 6.195

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 776 de entrada del corriente año, por hurto de cinco zapatas del vagón Kf. 7.433, tres zapatas del vagón Kf. 13.083 y ocho zapatas del vagón Hf. 3.415, de la Compañía del Ferrocarril del Norte, cuyo hecho tuvo lugar el día primero de Noviembre próximo pasado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juz-

gado, el día veintiuno del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 6.196

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 774 de entrada del corriente año, por hurto de ocho y una almohadillas de los vagones serie H. 3.432 y M. 518, cargados por la S. A. La Cerámica, cuyo hecho tuvo lugar el día tres de Noviembre último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 6.198

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por hurto de doce respaldos del coche de 1.ª clase serie Afv., número 7, que se hallaba en la vía 10, en la cuarta zona, cuyo hecho tuvo lugar el día diez y seis de Noviembre último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al autor o autores de dicha sustracción cu-

yos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a siete de Diciembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 6.199

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 558 de entrada del corriente año, por lesiones a Emeterio García, al ser alcanzado por una máquina que puso en movimiento su hermano José, y la cual se hallaba en la estación del ferrocarril de la Compañía Valladolid-Medina de Rioseco, cuyo hecho tuvo lugar el día cuatro de Agosto último; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a los expresados Emeterio y José García Suárez, así como al padre de ambos, llamado José, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a siete de Diciembre de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

**ANUNCIOS NO OFICIALES****PÉRDIDA**

de un buey, pelo negro, una banda roja en el lomo y una letra en una de las astas, edad cinco años.

Quien sepa su paradero avisará al Ayuntamiento de Roales.

653

Imprenta de la Diputación provincial.